

20																			
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Durante el mes de noviembre de 2019, 5 personas solicitaron los servicios de la Unidad de Información Pública, las cuales identificaron su pertenencia sociolingüística como ladinos.

Informe: Pertenencia Sociolingüística de la Vicepresidencia de la República

En la página WEB de la Vicepresidencia de la República se publica la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, en las siguientes versiones:

Q'ueqchi, Mam, K'iche, Cak'chiquel y Español.

Se realiza el informe de Pertenencia Sociolingüística de la Vicepresidencia de la República, de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales, con la coordinación de la Academia de Lenguas Mayas y del Artículo 10 Numeral 28 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

La Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el Acta 01-2019 de fecha 12 de febrero de 2019 hace constar la realización de la Primera Reunión Ordinaria del Gabinete Especifico de Desarrollo Social -GEDS- con la presencia del Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Vicepresidente de la República de Guatemala, en su calidad de Coordinador.

En el punto cuatro (4) del acta citada, el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, manifiesta que en cumplimiento al mandato que el Artículo siete del Acuerdo Gubernativo 11-2019 refiere al coordinador Técnico del Gabinete y acorde a las atribuciones establecidas en el Artículo 6 del mismo instrumento legal, se procedió a la conformación de 11 Mesas Temáticas creadas en congruencia y respondiendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Plan Nacional de Desarrollo y Política General de Gobierno, quedando conformada en el numeral 4 la Mesa Temática de Pueblos Indígenas. Consideramos que es en este espacio en el cual se podrá incluir el tema de Pertenencia Sociolingüística con el objeto de regular lo relativo a la atención de las necesidades de los sujetos activos que requieran información o servicios en las diferentes entidades del Estado. La Mesa Temática de Pueblos Indígenas está a cargo del Viceministerio de Previsión Social y Empleo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.